



El plan de nuevas tecnologías regulará el uso de la Red. / EL CORREO

# El Gobierno vasco estudia cómo regular el uso de Internet y de los correos electrónicos

Un grupo de expertos está recabando datos para impulsar una **normativa sobre la utilización de la Red en la Administración**

La Generalitat de Cataluña ultima un código deontológico para los funcionarios

IVÁN ORIO BILBAO

Un grupo de expertos dependiente del Gobierno vasco está dedicado en exclusividad a analizar el marco regulador de las nuevas tecnologías y, en concreto, a estudiar la situación legal en la que contextualizar las actividades vinculadas con el amplio mundo de Internet. Esta subcomisión, denominada 'Normativa', ha surgido dentro del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información y los resultados de

su trabajo verán la luz a medio plazo. De momento, está recabando datos sobre las legislaciones de otros países y sobre los pasos que han dado ya algunas comunidades autónomas para determinar los límites de uso de la Red.

El vacío legal en la materia ha llevado por ejemplo a la Generalitat de Cataluña a iniciar los preparativos de elaboración de un código deontológico que establezca los criterios e instrucciones de carácter general para la utilización del correo electrónico por parte del personal de la Administración. Con esta iniciativa, el Ejecutivo catalán pretende que los funcionarios recurran a Internet y al 'e-mail' «en el ejercicio de sus funciones», quedando el uso particular de esas herramientas a supuestos «esporádicos y excepcionales» vinculados a una actividad específica. El código también incluirá algunas medidas de seguridad en la 'navegación'.

## Auge tecnológico

Los componentes de 'Normativa' deben responder a necesidades que van desde el establecimiento de un estrecho control sobre la firma electrónica y la protección de datos hasta la regulación definitiva del empleo de la Red y del correo electrónico por parte de la plantilla de las administraciones. Y es que, al margen de su utilización en el terreno público, tanto en el Gobierno vasco como en el resto de instituciones, la presencia de Internet en oficinas y casas

particulares crece día a día. Euskadi es ahora la segunda autonomía del país en número de conexiones a la Red; hace año y medio, ocupaba el octavo lugar.

La ausencia de regulación en Internet ha tenido repercusiones judiciales en el marco laboral. El pasado mes de agosto, el Tribunal Superior de Cataluña dictó una sentencia en la que subrayaba que consultar con frecuencia 'sitios' de ocio en la Red en horario de trabajo y con el ordenador de la empresa es motivo suficiente de despido. Una resolución muy polémica, similar a otra hecha pública por un juzgado madrileño, que ha acelerado la labor de la Comisión Interdepartamental de Administración y Personal de la Generalitat catalana para redactar su código deontológico.

Los conflictos por el uso de 'e-mails' en centros de trabajo han llegado también a Francia. La Corte de Casación del Tribunal Supremo ha proclamado que los empresarios no tienen derecho a leer los mensajes cibernéticos difundidos o recibidos por sus empleados en la oficina. La trascendencia del veredicto radica en que se basa en el artículo 8 del convenio europeo de salvaguardia de los derechos fundamentales y en que tiene vigencia aún en el caso de que los empresarios hayan prohibido a su plantilla la utilización no profesional de los ordenadores. Cerca del 80% de cartas de buena conducta firmadas en las compañías galas impone a los empleados el compromiso de no usar los 'e-mails' para fines personales.

**Euskadi ocupa el segundo lugar en el 'ranking' de conexiones a la Red**